



UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

- Fusagasugá -



INFORME DE DECLATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 054 DE 2022 CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V.

32.-

INVITACIÓN	No. 054 DE 2022	
OBJETO	PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS, SALIDAS ACADÉMICAS Y TODOS AQUELLOS EVENTOS DE REPRESENTACIÓN EN LOS QUE TENGA PARTICIPACION LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.	
TERMINO DE EJECUCIÓN	El término de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 9 de diciembre o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.	Ver numeral 2 TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA, del Módulo V de los Términos de la invitación 054 de 2022.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.	Ver numeral 5 VALOR DEL CONTRATO, del Módulo VI de los Términos de la invitación 054 de 2022.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 *“Por la cual se hace un Nombramiento”*, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”* y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 *“Manual de Contratación”* y

CONSIDERANDO

1. Que, el día **18 de abril de 2022**, se publicó la invitación No. 054 de 2022 cuyo objeto es **“PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS, SALIDAS ACADÉMICAS Y TODOS AQUELLOS EVENTOS DE REPRESENTACIÓN EN LOS QUE TENGA PARTICIPACION LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**
2. Que, el día **19 de abril de 2022**, de acuerdo con el numeral **14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, se recibieron observaciones a los términos de la invitación por parte de **EASY VANS y AS TRANSPORTES**.



- Fusagasugá -



INFORME DE DECLATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 054 DE 2022 CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V.

3. Que, el día **21 de abril de 2022**, se recibió la respuesta a las observaciones allegadas dentro del proceso de invitación.
4. Que conforme a la respuesta a las observaciones se emitió la Adenda No. 1 a la Invitación No. 054 de 2022 cuyo objeto es **“PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS, SALIDAS ACADÉMICAS Y TODOS AQUELLOS EVENTOS DE REPRESENTACIÓN EN LOS QUE TENGA PARTICIPACION LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**
5. Que la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, en aras de salvaguardar los principios contractuales en especial la selección objetiva, transparencia, publicidad, imparcialidad, entre otros, los cuales se encuentran enmarcados en el Art. 2 del Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, el Art. 3 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, profirió adenda No. 2 modificando el cronograma del proceso.
6. Que el día 21 de abril de 2022 a las 23:24 se recibió documento denominado observaciones e Inconsistencias a la Adenda No. 1 de la Invitación 054 de 2022, por parte de **EASY VANS**.
7. Que, a pesar que las observaciones expuestas en el escrito reseñado en el numeral 6, fueron presentadas de forma extemporánea por cuanto la misma no fue advertida dentro los términos establecidos en el cronograma inicial de la Invitación No. 054 de 2022, se procedió a emitir la Adenda No. 3, mediante la cual se aclararon los términos de referencia y se modificó el cronograma de la invitación.
8. Que, de acuerdo al cronograma de la Invitación 054 de 2022, el día 26 de abril de 2022 se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CC	NO. DE CORREOS RECIBIDOS
1	TRANSPORTES ESPECIALES EASY VANS S.A.S.	Kelly Fernanda Martínez Castro CC. 52.859.897	900.935.998-2	6



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

- Fusagasugá -



INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 054 DE 2022 CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V.

2	TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL REY DE REYES S.A.S.	Jhon Sebastian Gutiérrez Gutiérrez CC. 1.069.749.790	808.002.390-8	4
---	---	---	---------------	---

9. Que el día 28 de abril de 2022, se publicaron los resultados de la evaluación de requisitos habilitantes:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES		
		TÉCNICA	JURÍDICA	FINACIERA
1	TRANSPORTES ESPECIALES EASY VANS S.A.S.	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
2	TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL REY DE REYES S.A.S.	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA

10. Que el día 2 de mayo de 2022, venció el termino para subsanar las propuestas, de acuerdo al cronograma de la Invitación 054 de 2022, sin que se recibieran por parte de los proponentes la documentación pertinente.

11. Que, conforme a lo establecido en el módulo **I ASPECTOS GENERALES** numeral 12 **INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN** de la invitación 054 de 2022, se declarará desierto el proceso por ocurrir la causal No. 2: *“Cuando ninguna de las cotizaciones o propuestas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en la Invitación privada, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad.(..)”*.

De acuerdo a lo anterior y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*, Resolución Rectoral 206 de 2012 *“Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*, la Resolución Rectoral 170 de 2017 *“Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”*, se



- Fusagasugá -



INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 054 DE 2022 CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de **INVITACIÓN No. 054 CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.** de 2022, cuyo objeto es **“PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS, SALIDAS ACADÉMICAS Y TODOS AQUELLOS EVENTOS DE REPRESENTACIÓN EN LOS QUE TENGA PARTICIPACION LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”** conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICAR el presente informe de declaratoria de desierta de la invitación a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los nueve (9) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
 Director Bienes y Servicios

Proyectó: Johana Vargas Peña Oficina de Compras 	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras 
Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica 	Aprobó: Director Jurídico 

32.1.4-46.13